



REGLAMENTO
TORNEO 56° ANIVERSARIOS FE.NA.BA.
8 DE NOVIEMBRE
PARQUE OLIMPICO BUENOS AIRES
PISCINA 25 MTS
CATEGORIA INFANTILES 10 Y 11 AÑOS/ MENORES 1 Y 2

Art. 1° - La Federación de Natación de Buenos Aires (FE.NA.B.A.) organizará el TORNEO 56° ANIVERSARIO. El mismo estará abierto para todos los clubes afiliados a la FE.NA.BA, y para todas las instituciones afiliadas a la Confederación Argentina de Deportes Acuáticos (C.A.D.D.A.), como así también para todas aquellas entidades extranjeras que deseen participar, previa autorización de la federación de origen.

Art. 2° - El torneo se realizará el día:

- Sábado 8 de NOVIEMBRE 08.00 ablande/ 09.00 hs. competencias.

Art. 3° - Podrán ser inscriptos todos los nadadores que se encuentren registrados en la FE.NA.B.A. Como nadadores con licencia única y que presenten la licencia anual al día; como así también aquellos nadadores que, perteneciendo a otras federaciones, nacionales o extranjeras, presenten junto con la planilla de inscripción, la autorización para participar en la competencia.

Art. 4° -Cada nadador podrá participar en un máximo de 2 pruebas individuales.

Art. 5° - Los nadadores habilitados para participar en las categorías serán los nacidos:

- Infantiles 10 años, nacidos durante el año 2015
- Infantiles 11 años, nacidos durante el año 2014
- Menores 1, nacidos durante el año 2013
- Menores 2, nacidos durante el año 2012

Art. 6° - Serán premiados los nadadores ubicados en 1°, 2°, y 3° lugar en cada prueba y categoría.

Art. 7° - Es obligatoria la presencia de los atletas en la ceremonia de premiación cuando fuera llamado, debidamente uniformado. El que así no lo hiciera, la institución a la que representa deberá abonar en calidad de multa la suma de U\$S 15 billete estadounidense. -

Art. 8° - Las inscripciones en las pruebas individuales y de relevos deberán ser remitidas a la sede de FE.NA.B.A. (Lavalle 1567/9 oficina 1014, Capital Federal) por e-mail a fenaba@yahoo.com.ar, hasta día miércoles 29 de octubre a las 18 hs de Argentina.

En las planillas de inscripción, los clubes completarán con nombre y apellido completo del atleta y número de pruebas en las que el nadador competirá. Las inscripciones deberán realizarse por nadador.



Art. 9º - Las instituciones participantes en el Torneo, deberán ser representadas en el natatorio, por un delegado mayor de edad.

Art. 10º - Todo reclamo se deberá presentar por escrito ante el Arbitro General, previo pago del valor de U\$S 35.-, dentro de los treinta minutos de finalizada la prueba.

Art. 11º - Aquellas Instituciones invitadas del extranjero deberán presentar en la FE.NA.BA. la autorización de la federación nacional de origen.

Art. 12º – Aquellas pruebas en donde no se complete como mínimo con 3 nadadores la misma no se disputará.

Art. 13º - Se aplicarán las disposiciones reglamentarias WORD AQUATICS y de la CADDA, por todo lo no previsto por este reglamento, según corresponda.

Art. 14º Valor de la inscripción:

- NADADORES EQUIPOS ARGENTINOS: \$ 25.000.- POR NADADOR
- NADADORES EQUIPOS EXTRANJEROS (SOLO INSCRIPCIONES): u\$s 40 billete estadounidense. - POR NADADOR (EL PAGO DEBERA REALIZARSE SOLO EN u\$s BILLETE)